

VISTO:

La Ordenanza Nro. 025/2022 de fecha de 13 octubre de 2022, referente a "RENUNCIAR a la adjudicación de la Unidad Habitacional Casa N.º 9 del Plan 761 – 30 viviendas FONAVI, designada mediante NC: 22-1-A-259-23"; Y

CONSIDERANDO:

Que, nada obstaculiza la Promulgación de la misma;

Por ello:

Y en uso de las Atribuciones que le son propias y las que le confiere

La Carta Orgánica Municipal

EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DE INGENIERO JACOBACCI

RESUELVE

Artículo 1º: **PROMULGAR** la Ordenanza Nro. 025/2022, sancionada por el Concejo Deliberante el día 13 de octubre de 2022. -

Artículo 2º: **REGISTRESE.** Comuníquese, dese publicidad. Cumplido, archívese. -

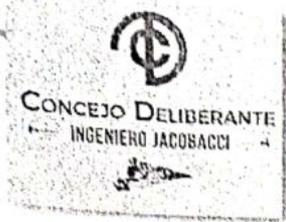
RESOLUCIÓN MUNICIPAL N.º 390/2022.-

Ingeniero Jacobacci, 17 de octubre de 2022.-


MARIO E. VEDIA
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y OBRAS PÚBLICAS
Municipalidad de ING. JACOBACCI




CARLOS DANIEL TORC
INTENDENTE
Municipalidad de Ing. Jacobacci



VISTO:

El Plan 761 – 30 Viviendas FONAVI – Ley 2438, en Ingeniero Jacobacci, registrado en el Instituto de Planificación y promoción de la vivienda; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.) adjudico una unidad habitacional a la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci;

Que, el Municipio en carácter de Adjudicatario, inmediatamente otorgo la unidad habitacional a la familia que actualmente reside allí;

Que, es necesario regularizar la situación ocupacional de la familia, siendo ellos los reales tenedores desde el momento de la entrega del Plan;

Que, no existe impedimento para tal fin;

POR ELLO:

Y en uso de las facultades que le son propias y las que le confiere

LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

EL CONCEJO DELIBERANTE DE INGENIERO JACOBACCI

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTICULO 1ro: RENUNCIAR, a la adjudicación de la Unidad Habitacional Casa N° 9, del Plan 761 – 30 Viviendas FONAVI, designada mediante Nomenclatura Catastral: 22 – 1 – A – 259 – 23. –

ARTICULO 2do: RECONOCER, por parte del I.P.P.V. las cuotas abonadas por los tenedores. –



Concejo Deliberante
Municipalidad de Ing. Jacobacci – Rio Negro
Sarmiento 798 – P° PA- C.P 8418 – Tel. /fax: 02940 – 432751
E-mail: concejodeliberanteJacobacci@gmail.com
"Las Malvinas son Argentinas"



ARTICULO 3ro.: REGISTRESE. Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido.
Archívese. -

ORDENANZA MUNICIPAL Nro.: 025/ 2022.

Ingeniero Jacobacci, 13 de octubre de 2022.-


ELIDA PEINIPIL
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE




Téc. JOSE DANIEL CARI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
ING. JACOBACCI - RIO NEGRO